

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ordinario número 1.312 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Madrid, a 7 de mayo de 2012.—En nombre de Su Majestad el Rey.

La ilustrísima señora doña Elena O'Connor Oliveros, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, vistos los autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, tramitados con el número 1.312 de 2009 y seguidos a instancias de don Carlos Menor Rodríguez, representado por el procurador señor Rosch Nadal y asistido de letrado, contra “FCC Construcciones, Sociedad Anónima”, representada por el procurador señor Escudero Delgado y asistida de letrado, y contra “Novotecnical Service Home, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por el procurador señor Rosch Nadal, en nombre y representación de don Carlos Menor Rodríguez, contra “Novotecnical Service Home, Sociedad Limitada”, y “FCC Construcción, Sociedad Anónima”, declaro haber lugar a la misma y, en su virtud, condeno a “Novotecnical Service Home, Sociedad Limitada”, a pagar la cantidad de 26.441,15 euros, condenando a la codemandada “FCC Construcción, Sociedad Anónima”, a que responda de forma solidaria con ella en la cuantía de 4.648 euros, todo ello más los intereses legales desde la presentación de la demanda y con expresa condena en costas a la codemandada “Novotecnical Service Home, Sociedad Limitada”.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días. Depósito de 50 euros. Cuenta del Juzgado número 2429/0000/00/1312/09.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Novotecnical Service Home, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 10 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/6.133/12)